1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1539
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2009ER10971
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-38500

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	Inspección 14 C Distrital de Policía
2.2 LOCALIDAD:	(14) Los Mártires
2.3 UPZ:	(102) La Sabana
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	Santa Fe
2.5 DIRECCIÓN:	Calle 24 No. 18 - 32
2.6 CHIP:	AAA0072MZEA
2.7 FECHA DE VISITA:	Septiembre 30 de 2009
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	Una Persona – Una Familia
2.9 ÁREA (m2):	300 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN

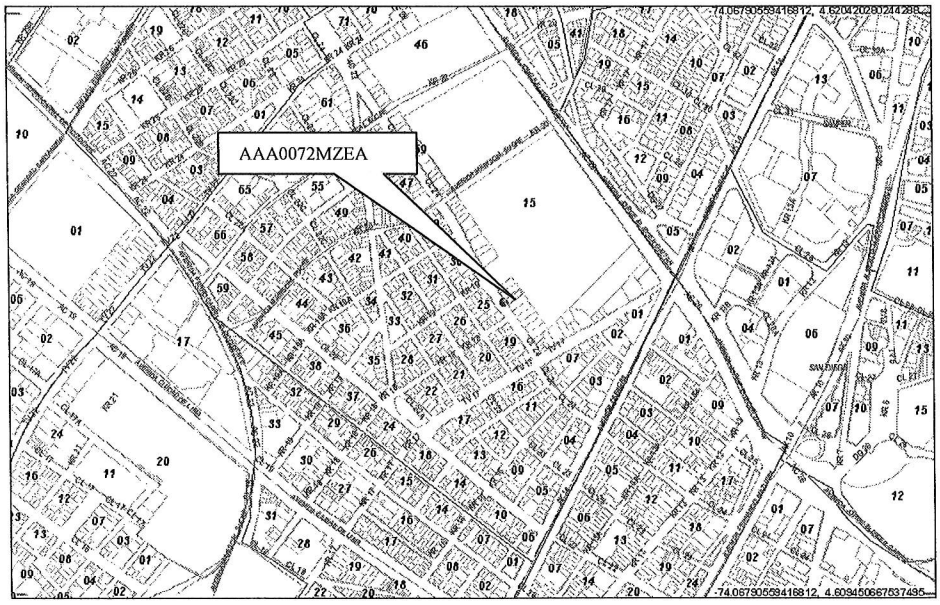

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias presentadas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 14 C Distrital de Policía, de acuerdo con el oficio No. 144 en desarrollo del proceso de querella No. 3196-09.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha en el inmueble objeto de la visita técnica funciona la sala de exhumación del Cementerio Central, la señora Bertha Penagos responsable del inmueble permitió el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de dos niveles en la parte frontal y un nivel de doble altura en la posterior; la estructura general de la edificación está conformada por pórticos de concreto perimetrales, con columnas separadas aproximadamente cada seis metros, vigas a media altura y viga en la parte superior, la cubierta está compuesta por una estructura metálica en la que se apoyan tejas de fibro cemento combinadas con tejas plásticas; en la zona de dos pisos el entrepiso es una placa maciza de concreto apoyada en los muros del primer nivel. Los muros internos y externos están pañetados y pintados. El aspecto general de la fachada de la edificación se puede ver en la fotografía 1. Las dimensiones aproximadas del predio son diez metros de largo y treinta metros de fondo.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada se encuentra en buenas condiciones, no se observan agrietamientos ni fisuras, no hay daños en los acabados, como se puede ver en las fotografías 1 y 2 del registro fotográfico.

Los muros perimetrales que conforman la edificación están en buen estado, no hay daños en las unidades de mampostería, no hay deterioro en los acabados, como se aprecia en la fotografía 3; en la fotografía 4 se puede ver que la estructura en concreto que conforma la edificación está en buenas condiciones, no se evidencian daños estructurales. Los muros internos de la zona frontal de la edificación están en buen estado, no se detectan fisuras, los acabados no presentan deterioro, como se puede ver en las fotografías 5 y 6. El enchape de pisos y paredes de las salas de exhumación está en buenas condiciones, como se observa en la fotografía 7. En general la cubierta está en buenas condiciones, los elementos metálicos se encuentran en buen estado, las tejas no presentan deterioro, como se ve en la fotografía 8.

En líneas generales no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay agotamiento generalizado en los elementos estructurales, no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

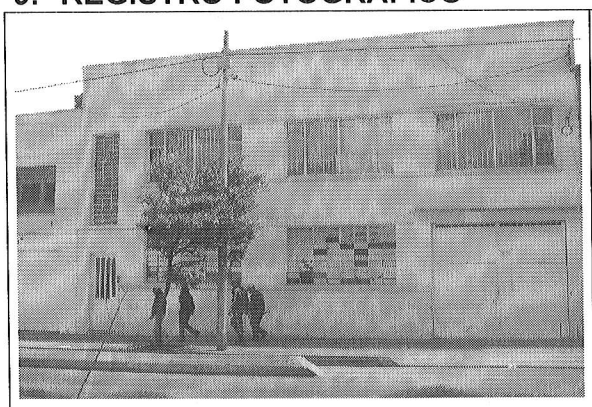

Foto 1. Vista general de la fachada del inmueble.

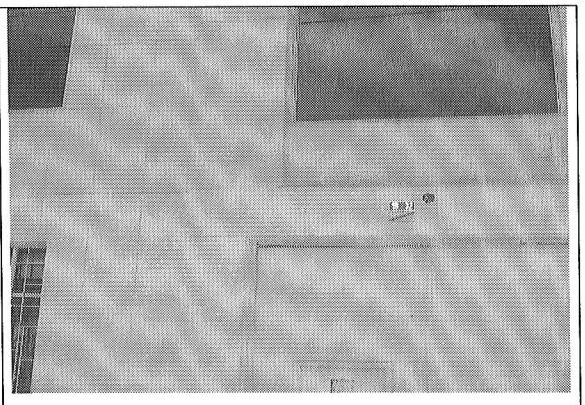

Foto 2. Muro de fachada en buenas condiciones.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

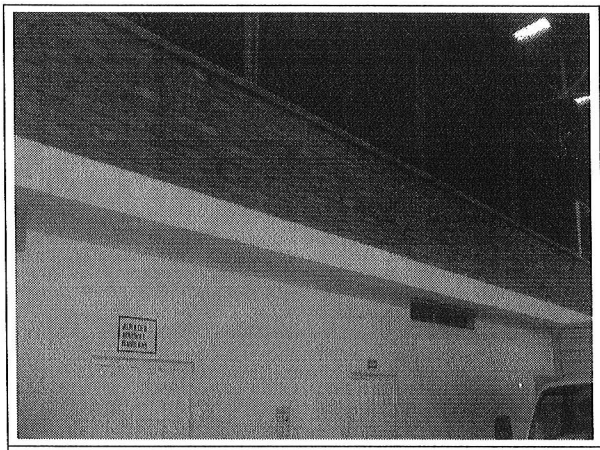

Foto 3. Muros internos perimetrales en buen estado.



Foto 4. Estructura de la edificación en buenas condiciones.

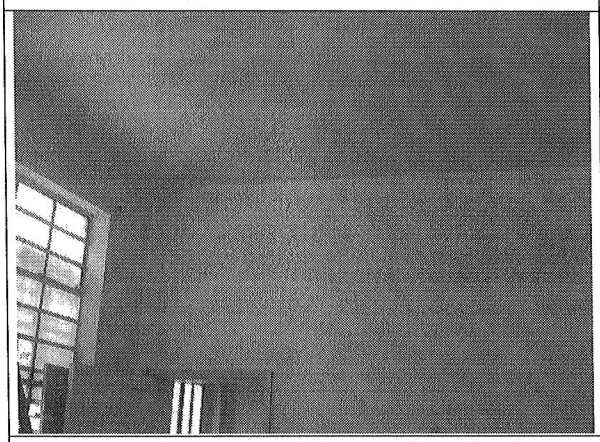

Foto 5. Muros internos de la parte frontal en buen estado.

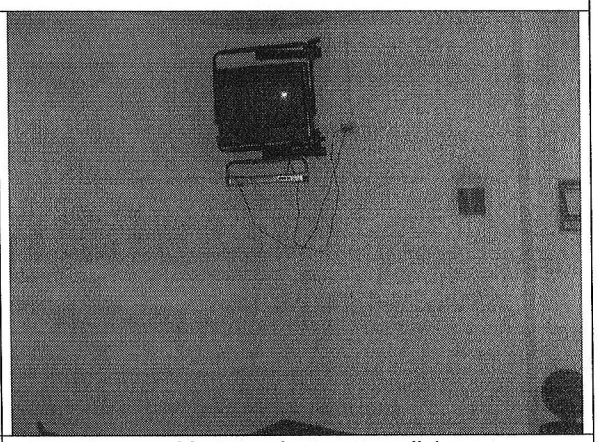

Foto 6. Muros en buenas condiciones.

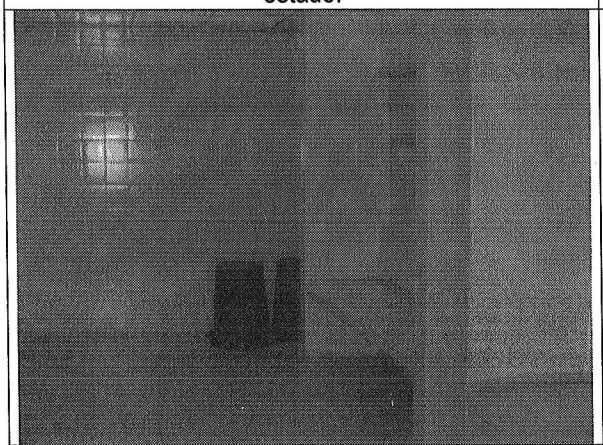

Foto 7. Pisos y enchapes de las salas de exhumación.



Foto 8. Cubierta en buen estado.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Calle 24 No. 18 - 32, **NO AMENAZA RUINA**, no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay agotamiento generalizado en los elementos estructurales, no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo. Debido a las condiciones en que se encuentra el inmueble no se hacen recomendaciones.

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó: **Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO** Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos	Avaló: **Vo. Bo. GERMAN BARRETO ARCINIEGAS** Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co